



MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS



# Resolución Directoral

N° 314 -2001-EM/DGAA

Lima, 24 SET. 2001

Visto, el Recurso N° 1319776 de fecha 11 de mayo de 2001, presentado por la empresa Minera Yanacocha S.R.L., la cual solicita la aprobación de la Evaluación Ambiental del **Proyecto de Exploración Minera Esperanza**, ubicado en el distrito de Encañada, provincia y departamento de Cajamarca.

## CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Supremo N° 038-98-EM, se aprobó el Reglamento Ambiental para las Actividades de Exploración Minera, declarándose que para los proyectos que se encuentran dentro de la categoría C, deberán contar con una Evaluación Ambiental, aprobada por el Ministerio de Energía y Minas;

Que, por Decreto Supremo N° 053-99-EM, se establece que la Dirección General de Asuntos Ambientales será la encargada de la evaluación y aprobación, aprobación condicionada o desaprobación según corresponda de las Evaluaciones Ambientales presentadas al Ministerio de Energía y Minas;

Que, la Evaluación Ambiental presentada ha cumplido con lo dispuesto en el artículo 6° del Decreto Supremo N° 38-98-EM, la cual se hizo de conocimiento público a través de la publicación del Aviso en el Diario Oficial el Peruano de fecha 28 de junio de 2001 y en el Diario Regional Panorama Cajamarquino de la ciudad de Cajamarca de fecha 27 de junio de 2001;

Que, la Dirección General de Asuntos Ambientales mediante el Informe N° 024-2001-EM/DGAA/JS de fecha 21 de mayo de 2001 y N° 042-EM/DGAA/JS de fecha 19 de junio de 2001, efectuó la revisión técnica respectiva, concluyéndose por la observación del estudio;

Que, en concordancia con la reglamentación vigente la Dirección General de Asuntos Ambientales a través del Oficio N° 708-2001-EM/DGAA de fecha 12 de junio de 2001 y N° 920-2001-EM/DGAA de fecha 17 de julio de 2001, corrió traslado del requerimiento al solicitante para que pueda levantar dichas observaciones;

Que, a través de los recursos N° 1323161 de fecha 13 de junio de 2001 y N° 1333481 de fecha 27 de agosto de 2001, la recurrente presentó dentro del plazo establecido por ley, el levantamiento de las observaciones correspondientes de lo que se desprende el Informe N° 093-2001-EM-DGAA/JS de fecha 10 de setiembre de 2001, recaído en el proveído del Director General de Asuntos Ambientales de fecha 16 de setiembre de 2001, a través del cual se concluye por la aprobación del estudio;



De conformidad con el Decreto Supremo N° 038-98-EM, Decreto Supremo N° 033-2001-EM, y demás normas reglamentarias y complementarias;



SE RESUELVE:

Artículo Único.- **APROBAR**, la Evaluación Ambiental del **Proyecto de Exploración Minera Esperanza**, ubicado en el distrito de Encañada, provincia y departamento de Cajamarca, presentado por la empresa Minera Yanacocha S.R.L.

Regístrese y Comuníquese,



  
**ING. JULIO BONELLI ARENAS**  
Director General  
Asuntos Ambientales

**CORREO CERTIFICADO**

COD REMISION: 21819 REFERENCIA: 1333481  
DOCUMENTO: RESOLUCION DIRECTORAL N° 314-2001-EM/DGAA  
INTERESADO: MINERA YANACOCCHA S.R.L."JAVIER VELARDE ZAPATERI"GERENTELEGAL  
DIRECCION DEST: AV. CAMINO REAL 348 - OF 1004  
UBIGEO: SAN ISIDRO LIMA LIMA Departamento Lima

CONCESION N° 1004-95

28 SET. 2001

MINISTERIO DE  
ENERGIA Y MINAS